



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO ITAU BANCO CORPBANCA
DEMANDADA	LUZ ADIELA OROZCO HURTADO
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00481-00
DECISIÓN	Pone en conocimiento. Accede a oficiar.

Se incorporan oficios debidamente diligenciados y respuesta de los oficios provenientes de BANCO ITAU y BANCO BBVA.

De otro lado, en relación a la solicitud de oficiar al Ministerio de Transporte y Tránsito y conforme a lo manifestado por la parte actora, se accederá a la misma.

Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se incorporan oficios debidamente diligenciados y respuesta de los oficios provenientes de BANCO ITAU y BANCO BBVA.

SEGUNDO: Oficiar al Ministerio de Transporte, para que informe al Despacho los vehículos de propiedad de la demandada LUZ ADIELA OROZCO HURTADO – C.C. 29.805.331 y en qué oficina de tránsito se encuentran matriculados.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

LC2

**Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa6b93fc6c9708d0761c7baeccc6c6f1330304730b59196bdb958552acff877**

Documento generado en 23/09/2022 02:33:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**